

* **Expulsión**

En razón de que "desarrollaba actividades que atentaban contra la seguridad del Estado", el Poder Ejecutivo dispuso la expulsión del país del ciudadano francés Santiago Herrero Juan María Renevól.

El decreto N° 570, rubricado el día 24 de mayo, señala en los fundamentos que el aludido ciudadano francés "se encuentra arrestado a disposición del

Poder Ejecutivo en virtud del estado de sitio vigente"; a la vez que por el artículo 2° del nuevo ordenamiento legal, deja sin efecto dicho arresto en el momento que la persona abandona el país.

Clarín 25/05/76

Archivo: Prof. Juan Eduardo Lenscak